



POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 01 de septiembre de 2021, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo por el día 03 de septiembre de 2021 y por los días comprendidos entre el 06 y el 10 de septiembre de 2021 y por los días 17 y 24 de septiembre de 2021, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo por el día 03 de septiembre de 2021 y por los días comprendidos entre el 06 y el 10 de septiembre de 2021 y por los días 17 y 24 de septiembre de 2021, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 01 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde municipal.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del asesor jurídico.